



REF.: APRUEBA RECESO EN PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO
POR CELEBRACIÓN 5° ANIVERSARIO DE JARDÍN
INFANTIL PIECECITOS DE NIÑO DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA, **015.0169**

PUNTA ARENAS, 26 JUN. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301/70 y sus modificaciones, que crea la Corporación de Derecho Público denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574/71 del Ministerio de Educación; D.F.L. N° 1/19.653 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 015/026 de 2000 y 015/172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega facultades a las Directoras Regionales; el Decreto N° 414 del Ministerio de Educación de 2006, modificado por el Decreto N° 442 del Ministerio de Educación, 19/08/2008; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; el Decreto N° 67 del Ministerio de Educación, 27/01/2010, que reglamenta la Partida 09, Capítulo II, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 170, glosa 4, que aprueba las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades Públicas y Privadas que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles de conformidad con las reglas que establece dicho precepto; la Resolución N° 015/0159, 14/05/2013, que aprueba Manual Instructivo de Transferencias de Fondos; la Resolución Exenta N° 015/0462, 30/09/2013, que Modifica Instructivo de Transferencias de Fondos, la Resolución Exenta N° 015/513, 14/10/2013, que Modifica Instructivo de Transferencia de Fondos; Resolución N° 015/118 de fecha 24 de Junio de 2015 que nombra a la Sra. Rosalía Elgueta Villalobos en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter de Transitorio y Provisorio; Ley N° 20.798 de Presupuesto para año 2015; la Resolución N° 015/006, 12/01/2015, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas y privadas que se indica, para la continuidad de funcionamiento de Jardines Infantiles; Ordinario N° 07/554, 23/06/2015, de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para Educación, Salud y Atención al Menor, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 07/554, 23/06/2015, de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para Educación, Salud y Atención al Menor, informa que con motivo de la celebración del 5° Aniversario del Jardín Infantil "PIECECITOS DE NIÑO", solicita suspender actividades el día viernes 3 de Julio de 2015.

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la Transferencia de Fondos desde JUNJI a Entidades sin fines lucro, que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/0159 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su numeral VII.6 bajo el epígrafe **PERÍODOS DE FUNCIONAMIENTO**, específicamente en su párrafo quinto señala: "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad".

3.- Que, han sido calificadas las circunstancias descritas como aquellas que permiten suspender el período de funcionamiento normal del establecimiento.

4.- Que, a la fecha el Jardín Infantil **PIECECITOS DE NIÑO, (12101025)**, de Punta Arenas, no ha solicitado suspensión de actividades en el marco de un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad, de acuerdo con el instructivo del Programa de Transferencia de Fondos.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional (T y P) de este Servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

6.- Que, el Ordinario N° 07/554, 23/06/2015, de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para Educación, Salud y Atención al Menor, forma parte integral de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la suspensión de funcionamiento del Jardín Infantil VTF **PIECECITOS DE NIÑO, (12101025)**, de Punta Arenas, el día **03 de Julio de 2015**, por celebración del 5° Aniversario del establecimiento.

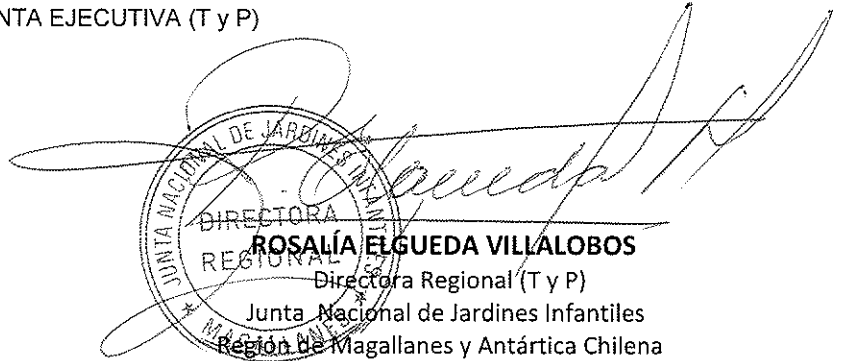
2.- **DÉJESE establecido** que el Jardín Infantil VTF **PIECECITOS DE NIÑO, (12101025)**, de Punta Arenas, dispone de un máximo de 4 días con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad, de acuerdo a Resolución Exenta N° 015/0159, de fecha 14 de Mayo de 2013, la cual aprueba el nuevo instructivo del Programa Transferencia de Fondos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.



3.- **TRANSFERASE** a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dicho período conforme a los días que efectivamente funcionó dicho establecimiento educacional de edad inicial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
Directora Regional (T y P)
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Magallanes y Antártica Chilena

REVI/LLD/PGA/ pga.

- A: Corporación Municipal de Punta Arenas para Educación, Salud y Atención al Menor
- Jardín Infantil VTF "PIECECITOS DE NIÑOS"
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Subdirección Técnica
- Unidad Jurídica
- Partes